

## Tesis en formato publicaciones

### Requisitos del Programa de Doctorado BBMBiomed

1.- El doctorando solicitará autorización a la Comisión Académica del Programa para presentar la tesis doctoral en formato publicaciones aportando un informe del director (o directores) de la tesis en la que se recoja la autorización expresa para dicha presentación y el visto bueno del tutor. Se deberá detallar la referencia completa de cada una de las publicaciones indicando los índices de calidad de las revistas (factor de impacto y áreas temáticas) así como la aportación del doctorando a cada uno de los trabajos. En el caso de incluir artículos aceptados pero pendientes de publicación, se presentará una carta formal de aceptación.

2.- La Comisión Académica considera que el número de publicaciones que constituyen el cuerpo de la tesis en formato publicaciones es un mínimo de tres aportaciones relevantes en las que el doctorando conste como primer firmante. El manuscrito debe incluir datos inéditos, no publicados, correspondientes aproximadamente a un tercio del trabajo.

3. Los artículos deberán estar publicados o estar ya aceptados para su publicación en revistas científicas específicas del área y con prestigio internacional.

4. Los artículos deben configurar una unidad científica, estar integrados para la consecución del objetivo de investigación abordado en la Tesis y las fechas de envío/publicación del conjunto de artículos deben mostrar un proceso de trabajo desarrollado como parte de la formación ligada al programa de doctorado.

5.- Los coautores de las publicaciones no podrán formar parte del Tribunal encargado de evaluar la Tesis Doctoral.

6.- En el momento de solicitar la admisión a trámite, el doctorando presentará una declaración escrita y firmada por cada coautor en la que se indique que los artículos no han formado parte anteriormente de ninguna otra Tesis Doctoral, que autorizan la presentación de los artículos como parte de esa Tesis Doctoral y la renuncia expresa de cada uno de los coautores a presentar dichos trabajos como parte de otra tesis doctoral en esta u otra Universidad.

La Tesis presentada en este formato debe estar organizada con: a) una introducción general en la se incluya una revisión del estado actual del tema y se justifique la unidad/coherencia temática de los trabajos, b) los objetivos de la investigación, c) la metodología utilizada, d) las publicaciones y la inclusión de datos inéditos, e) una discusión integradora de las publicaciones presentadas, f) las conclusiones finales, g) la bibliografía, y si procede, un apartado de anexos. Se recomienda que cada una de las publicaciones vaya precedido de un resumen del trabajo y de un apartado donde se indique la aportación personal del doctorando a dicho estudio.

### Reglamentación en BOUC nº 10 del 29 abril 2015 (NORMATIVA DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 99/2011, DE 28 DE ENERO (BOE 10/02/2011) QUE REGULA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UCM.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2015, por el que se aprueba la normativa de doctorado aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2012 (BOUC núm. 14). En el artículo 10.3 se indica:

*“Se podrán presentar Tesis Doctorales en “formato publicaciones”. En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones. Cuando se presente una Tesis Doctoral en este formato se deberán aportar los permisos del resto de los autores de las publicaciones incluídas.”*